



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA ROSA DE CABAL – RISARALDA

### EDICTO

Notificación de auto proferido por el Despacho el día 17 de agosto de 2018 dentro de la acción de tutela promovida por el señor FERNANDO CHITO ARCE en contra del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL – RISARALDA y en donde fueron vinculados los herederos determinados de la causante ANA BEIBA MARIN NARANJO, señores EDUARD ALBERTO OSORIO MARIN y ADELINA OSORIO MARIN así como herederos indeterminados de la de la causante ANA BEIBA MARIN NARANJO, radicada bajo el número 2018-00241.

En el referido proveído se resolvió: "*PRIMERO: No acceder a la petición de pruebas contenida en los literales c) a f) del acápite respectivo de la demanda de tutela por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: VINCULAR como parte en estas diligencias al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, así como de los técnicos forenses CONSUELO DE LOS ANGELES BETANCOURT VARGAS y JAIME ARMANDO MARTINEZ SUAREZ por tener interés legítimo en la presente acción de tutela. TERCERO: NOTIFICAR la admisión de la presente Acción de Tutela al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, así como de los técnicos forenses CONSUELO DE LOS ANGELES BETANCOURT VARGAS y JAIME ARMANDO MARTINEZ SUAREZ quienes deberán, en el término de un (1) día pronunciarse sobre los hechos y peticiones de la misma. CUARTO: Notificar esta decisión a las partes intervinientes en los términos y forma establecidos en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. NOTIFIQUESE La Juez, (fdo) SULI MIRANDA HERRERA*"

Lo anterior a fin de notificar las referidas providencias a los herederos indeterminados de la de la causante ANA BEIBA MARIN NARANJO.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, agosto veintiuno (21) de 2018

CONSUELO GONZÁLEZ LÓPEZ  
Secretaria

